

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.542.-Don JOSE FERNANDEZ CABADO, contra el acuerdo de la Asamblea general ordinaria del Instituto de Censores de Cuentas de España, celebrada el 20-2-1987, aprobando la liquidación de presupuestos del ejercicio 1986.-11.256-E (59854).
- 28.544.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el INSA-LUD.-11.444-E (60042).
- 28.546.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el INSA-LUD.-11.445-E (60043).
- 28.548.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.446-E (60044).
- 28.549.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.416-E (60014).
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
- Madrid, 11 de julio de 1987.-El Secretario.
- ★
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 28.569.-GRUPO INMOBILIARIO VALDEBRADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra presuntas denegaciones por silencio administrativo del Tribunal Económico Administrativo Central, en relación con las reclamaciones económico-administrativas números 511/1985 y 1.653/1985, seguidas ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.-11.406-E (60004).
- 28.570.-AYUNTAMIENTO DE ALLER, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo a la liquidación practicada por dicha Corporación Municipal en concepto de Impuesto sobre la Radicación ejercicio 1984.-11.269-E (59867).
- 28.572.-ALPHA GOLF, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo a la liquidación girada por el Ayuntamiento de Marbella, en concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-11.239-E (59837).
- 28.573.-Doña MARIA TERESA DE DAMAS RODRIGUEZ ACOSTA, contra el Tribunal Económico Administrativo Central, relativo a la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Peligros (Granada) del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-11.418-E (60016).
- 28.575.-Don PEDRO BASOLS BORRAS, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Igualada, sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-11.408-E (60006).
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
- Madrid, 15 de julio de 1987.-El Secretario.
- ★
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 28.820.-HISPANO-ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.293-E (59891).
- 28.835.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.367-E (59965).
- 28.836.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Justicia.-11.313-E (59911).
- 28.839.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.-11.431-E (60029).
- 28.843.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el

Tráfico de Empresas, efectuada por el INSA-LUD.-11.430-E (60028).

- 28.845.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Hacienda.-11.428-E (60026).
- 28.846.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Hacienda.-11.222-E (59820).
- 28.848.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Justicia.-11.223-E (59821).
- 28.849.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Cultura.-11.429-E (60027).
- 28.850.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por la Junta de Galicia.-11.151-E (59749).
- 28.852.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.162-E (59760).
- 28.853.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.427-E (60025).
- 28.854.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.229-E (59827).
- 28.855.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.426-E (60024).
- 28.856.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.221-E (59819).
- 28.858.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.457-E (60055).
- 28.859.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la

- resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.392-E (59990).
- 28.862.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.261-E (59859).
- 28.864.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.230-E (59828).
- 28.865.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.403-E (60001).
- 28.866.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.438-E (60036).
- 28.868.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.441-E (60039).
- 28.869.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.386-E (59984).
- 28.870.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.440-E (60038).
- 28.872.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.439-E (60037).
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
- Madrid, 1 de septiembre de 1987.-El Secretario.
- Sección Quinta**
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 55.734.-Don JOSE LUIS FELGUEROSO BLANCO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción de

- cuatro años de suspensión de funciones por faltas graves.-11.014-E (59218).
- 55.736.-Don CARLOS MANUEL CASTILLO CASTILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación del título de Doctor en Odontología, otorgado por las autoridades competentes de la República Dominicana.-10.998-E (59202).
- 55.738.-Don JUAN JOSE GARCIA LAZARO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación presunta por silencio administrativo convalidar título de Doctor en Odontología de la República Dominicana.-10.999-E (59203).
- 55.744.-Don FRANCISCO JAVIER XIMENEZ GAZTELU contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título de Doctor de Odontología de la República Dominicana.-11.009-E (59213).
- 55.746.-Don FERMIN PALMA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título de Doctor en Odontología, expedido por las autoridades competentes de la República Dominicana.-11.008-E (59212).
- 55.748.-Don ALBERTO JOSE MORATINOS BERNARDI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación permanecer en el servicio activo.-10.997-E (59201).
- 55.750.-Don JESUS FRANCISCO MINGORANCE ARANZANA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título de Doctor en Odontología, expedido por las autoridades competentes de la República Dominicana.-11.002-E (59206).
- 55.816.-Don JOSEP MESTRES CORTADELLAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación presunta por silencio administrativo convalidación título de Doctor en Odontología de la República Dominicana.-10.988-E (59188).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 55.758.-Don PEDRO ALCANTARA IGLESIAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de Doctor en Odontología, expedido por la República Dominicana con el de España.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1987.-El Secretario.-11004-E (59208).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.500.-Don ARMANDO MARCHANTE GIL, sobre ascenso a empleo de General de División, se ha tenido por ampliado dicho recurso en virtud de haberse dictado resolución expresa por el Ministerio de Defensa en 5 de junio último.-10.992-E (59196).
- 55.774.-Don ANTONIO VAZQUEZ MARQUEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de Doctor en Odontología de la República Dominicana.-10.995-E (59199).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1987.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera  
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

Dr. KARL THOMAE GMBH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2 de enero de 1984, por la que se denegó protección legal en España a la marca internacional número 469.020, «Mucocefalex»; pleito al que ha correspondido el número 532 de 1985.-10.974-E (59174).

BOEHRINGER MANNHEIM GMBH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Energía, de fecha 2 de enero de 1984, por la que se denegó la marca internacional número 468.860, «Reflolux»; pleito al que ha correspondido el número 540 de 1985.-10.973-E (59173).

ROUSSEL UCLAF, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Energía, de fecha 20 de diciembre de 1983, por la que se acordó la concesión del registro de la marca número 1.024.454, «Tafoxime»; pleito al que ha correspondido el número 560 de 1985.-10.972-E (59172).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de septiembre de 1987.-El Secretario.

Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EMILIANO CANO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.847 de 1986, contra la Dirección General de Registros y del Notariado sobre Instrucción de 10 de diciembre de 1985

interpretando normas de arancel de los Registradores Mercantiles de España, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23-1-1986.-11.509-E (60350).

Que por don DOMINGO DEL EGIDO PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.955 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, contra Resolución dictada por la Dirección General de Gastos de Personal, de fecha 23-10-1985.-11.510-E (60351).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de septiembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO GARCIA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.123 de 1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre jubilación anticipada del recurrente.-11.512-E (60353).

Que por don MOISES HERNANDEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.125 de 1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre jubilación anticipada del recurrente.-11.511-E (60352).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de septiembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por LUIS RUIZ LARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.101/1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 18-3-87, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Avila de fecha 6-11-86, expediente 10.416/1986, acta de liquidación número 11-8-86, sobre liquidación de cuotas.-11.121-E (59510).

Que por ALEJANDRA PURISIMA RAMOS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.106/1987, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-4-87, expediente 3.005/1986 LM 36/1.140, sobre denegación permiso de trabajo a extranjeros.-11.120-E (59509).

Que por LA PETROLERA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.107/1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 25-3-87, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-4-86, recurso número EC-5753, sobre aseguramiento de contingencias de trabajo y enfermedad.-11.119-E (59508).

Que por COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.120/1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-4-87, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 23-1-87. Regula-

ción de empleo 612/1987, recurso de alzada número 85/1987, sobre expediente de regulación de empleo.-11.118-E (59507).

Que por ABDUS SATTER QAZI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.130/1987, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 1-4-87, expediente 1.205/1986 I, sobre denegación de permiso de trabajo.-11.117-E (59506).

Que por DOMINGO ROCHA CROLLOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.131/1987, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 7-4-87, expediente 44/529-Cp, sobre denegación de permiso de trabajo.-11.116-E (59505).

Que por NELSON RUBEN LEON CAMEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.138/1987, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con su escrito de fecha 14-2-87 ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid contra la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 27-3-87, expediente 138/510 LM-Extranjeros AL/AA, sobre denegación de permiso de trabajo.-11.115-E (59504).

Que por LUIS FERNANDO OLIVEIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.140/1987, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con su escrito de fecha 27-2-87 ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid contra la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 27-3-87, expediente 17/289 LM, sobre denegación de permiso de trabajo.-11.114-E (59503).

Que por AYUNTAMIENTO DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.144/1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 16-3-87, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 13-10-86, expediente 10089/86, acta de liquidación números 9.962 y 9.963/1986, de fecha 16-7-86, sobre liquidación de cuotas.-11.113-E (59502).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1987.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

##### Edicto

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 723/1986 se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima», en cuyo expediente se ha acordado librar el presente edicto, por medio del cual se hace saber que por resolución de esta fecha se ha suspendido la Junta general de acreedores, señalada para el día 28 de septiembre, a las once horas, sustituyéndose la misma por la tramitación escrita, conforme a lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Suspensiones de Pagos, al ser mayor de 200 el número de acreedores, concediéndose a la suspensa el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Lo que se hace saber para conocimiento general.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-12.450-C (61529).

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 639/86, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Sanz Yuste, en nombre y representación de la Entidad «Luis Batalla, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Gamis Arnal, vecina de Burriana, y don Rafael Francisco Alvarez Gamis, vecino de Valencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera, se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1987, sirviendo de tipo el de tasación de los bienes.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1987, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1987, sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

Lote 1. Primero piso, derecha, de la casa sita en Burriana, calle del Maestro Bonet, sin número, señalado con el número 2 del inmueble, de 100 metros 63 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 86 metros 14 decímetros cuadrados son de superficie útil, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 1, al tomo 1.163, libro 409 de Burriana, folio 151, finca número 30028-N, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.133.550 pesetas.

Lote 2. Departamento número 3, o piso entre-suelo, puerta segunda de la casa número 45, de la calle Monte de la Ciudad, de Hospitalet (Barcelona), con una superficie útil de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 1.284, libro 165, sección segunda, folio 40, finca 31.357, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 3.480.000 pesetas.

Dado en Castellón a 4 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.-El Secretario.-12.456-C (61531).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 599-B/86, se sigue procedimiento

civil, en vía de apremio, a instancia de «Formesa, Sociedad Anónima», contra don Florentino Paga-zaurtundua Larrea y doña Avelina Suárez Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor, que al final se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 16 de noviembre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana, el día 16 de diciembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto para quienes deseen tomar parte en la subasta, saliendo a subasta sin estar suplidos los títulos de propiedad, a instancia de la actora; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Urbana.—Vivienda alta en el piso cuarto o planta séptima de un edificio señalado con el número 13 de la calle Regalado, de Valladolid. Ocupa una superficie aproximada de 260 metros cuadrados. Linda: Al frente, mirando desde la calle Regalado, con dicha calle; fondo, bienes de don Deogracias Herrador Cea y patio posterior de luces; derecha, calle de La Sierpe y bienes de don Deogracias Herrador Cea, e izquierda, con dicho don Deogracias Herrador Cea y don Vicente Alonso. Cuota de participación del 8 por 100. Inscrita al tomo 366, folio 216, finca 1.351, tercera. Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

Tasada pericialmente para subasta en la suma de 16.506.642 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—12.451-C (61530).

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 551/1986, se tramita procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra la Entidad «Inmobiliaria Doblada, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana.—Uno - veinticinco. Apartamento N, en planta segunda, del edificio «El Moderno», señalado con el número 1, a la calle Policarpo Sanz, en la zona que de la misma da frente a la plaza del Capitán Carreró o Puerta del Sol de esta ciudad de Vigo. Mide 50 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, la calle Carral; este o espalda, vestíbulo de las escaleras, por donde entra, y estudio letra O de la misma planta; norte o izquierda, chaflán de enlace entre las calles Carral y Marqués de Valladares, y sur o derecha, con la parte inferior del apartamento N, dúplex, de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 415 de Vigo, folio 126, finca número 43.011, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.950.000 pesetas.

2. Urbana.—Uno-seis. Local oficina número 5, en planta primera, del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz de esta ciudad de Vigo. Mide 75 metros cuadrados y linda: Sur o frente, la calle Policarpo Sanz, en su zona con frente a la plaza del Capitán Carreró o Puerta del Sol; norte o espalda, con el pasillo común de acceso y en su mayor parte con la oficina número 6; este o derecha, viéndole desde la calle con callejón que separa de la casa número 3, a la misma calle, y oeste o izquierda, con la oficina número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 415 de Vigo, folio 31, finca número 42.992, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.150.000 pesetas.

3. Urbana.—Uno-veinticuatro. Apartamento M, dúplex, en planta segunda, del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz, en la zona que de la misma da frente a la plaza del Capitán Carreró o Puerta del Sol de esta ciudad de Vigo. Mide 75 metros cuadrados, de los que se sitúan 36 en la planta inferior limitando el conjunto así: Oeste o frente, la calle Corral; este o espalda, en la parte inferior, con el vestíbulo de las escaleras por donde entra, y en la superior, con el vacío del mismo vestíbulo; norte o izquierda, con el apartamento N, de igual planta y de la tercera, y sur o derecha, con el apartamento L dúplex de la misma planta y, además, en la parte inferior, con el vestíbulo de las escaleras por donde entra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 415 de Vigo, folio 121, finca número 43.010, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.600.000 pesetas.

4. Urbana.—Uno-cuarenta y ocho. Apartamento G, dúplex, en planta cuarta, del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz, en la zona que de la misma da frente a la plaza del Capitán Carreró o Puerta del Sol, de esta ciudad de Vigo. Mide 44 metros cuadrados de los que 23 están situados en la parte inferior y el conjunto linda: Sur o frente, la calle Policarpo Sanz; norte o espalda, vestíbulo de las escaleras por donde entra, y en la parte alta, con patio de luces y estudio letra A en planta cuarta bis; este o derecha, apartamento F dúplex de igual planta, y oeste, o izquierda, con el H, también dúplex de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 415 de Vigo, folio 241, finca número 43.034, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.700.000 pesetas.

5. Urbana.—Uno - treinta y dos. Apartamento-vivienda V, en planta segunda, del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle

Policarpo Sanz, en la zona que da la misma da frente a la plaza del Capitán Carreró o Puerta del Sol, de esta ciudad de Vigo. Mide 70 metros cuadrados y linda: Este, que es su frente, con el callejón de los Caños, y el que separa de la casa número 3 a Policarpo Sanz; oeste o espalda, patio de luces; norte o derecha, visto desde el callejón, con el vestíbulo de las escaleras, por donde entra y con el apartamento-vivienda W, de la misma planta, y sur o izquierda, con la parte inferior del apartamento-vivienda letra A, de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 415 de Vigo, folio 161, finca número 43.018, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.700.000 pesetas.

6. Urbana.—Uno - sesenta y seis. Apartamento B, en planta quinta, del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz, en la zona que de la misma da frente a la plaza del Capitán Carreró o Puerta del Sol, de esta ciudad de Vigo. Mide 35 metros cuadrados, y linda: Este, que es su frente, con el callejón que separa de la casa número 3 a Policarpo Sanz; oeste o espalda, patio de luces; norte o derecha, apartamento A, de igual planta y vestíbulo de las escaleras, por donde entra, y sur o izquierda, con el apartamento C, de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 416 de Vigo, folio 81, finca número 43.052, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.700.000 pesetas.

7. Urbana.—Uno - cincuenta y tres. Apartamento L, dúplex, en planta cuarta, del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz, en la zona que de la misma da frente a la plaza del Capitán Carreró o Puerta del Sol, de esta ciudad de Vigo. Mide 72 metros cuadrados, de los que están situados en la zona inferior, 37, y el conjunto limita: Oeste o frente, la calle Carral y, además, más al interior, con el apartamento K; este o espalda, hueco de los ascensores; norte o izquierda, apartamento M, dúplex, de igual planta, y sur o derecha, con el vestíbulo de acceso, y en el resto con el apartamento K de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 416 de Vigo, folio 16, finca número 43.039, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.800.000 pesetas.

8. Urbana.—Uno - sesenta y nueve. Apartamento J, en planta quinta, del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz, en la zona que de la misma da frente a la plaza del Capitán Carreró o Puerta del Sol, de esta ciudad de Vigo. Mide 40 metros cuadrados y linda: Sur o frente, la calle Policarpo Sanz; norte o espalda, vestíbulo de las escaleras, por donde entra; este o derecha, con el apartamento I, y oeste o izquierda, con el K, ambos de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 416 de Vigo, folio 96, finca número 43.055, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.450.000 pesetas.

9. Urbana.—Uno - setenta y cuatro. Apartamento D, en planta quinta, del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz, en la zona que de la misma da frente a la plaza del Capitán Carreró Puerta del Sol, de esta ciudad de Vigo. Mide 55 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, la calle Carral; este o espalda, vestíbulo de las escaleras, por donde entra, y el apartamento E de esta planta; norte o izquierda, la calle Marqués de Valladares y el chaflán de enlace con la de Carral, y sur o derecha, con el apartamento N de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 416 de Vigo, folio 121, finca 43.060, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.900.000 pesetas.

10. Urbana.—Uno - setenta y dos. Apartamento M, en planta quinta, del edificio «El

Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz, en la zona que de la misma da frente a la plaza del Capitán Carreró o Puerta del Sol, de esta ciudad. Mide 60 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, la calle Carral; este o espalda, hueco de los ascensores; norte o izquierda, apartamento N, y sur o derecha, con el L, ambos de igual planta y, además, por este último viento, con el vestíbulo de acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 416 de Vigo, folio 111, finca número 43.058, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.300.000 pesetas.

11. Urbana.—Uno - cincuenta y dos. Apartamento K, dúplex, en planta cuarta, del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz, en la zona que de la misma da frente a la plaza del Capitán Carreró o Puerta del Sol, en esta ciudad de Vigo. Mide 62 metros cuadrados, de los que 32 están situados en la planta más baja, y el conjunto linda: Oeste o frente, la calle Carral; este o espalda, en la parte inferior con el vestíbulo de las escaleras, por donde entra, y apartamento L y J, dúplex, de igual planta, y en la zona superior con el hueco de los ascensores y el apartamento H, dúplex, de esta planta; norte o izquierda, apartamento L, dúplex, de esta planta, y sur o derecha, con el J, ambos dúplex, de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 416 de Vigo, folio 11, finca número 43.038, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.350.000 pesetas.

12. Urbana. Uno - sesenta y cinco. Apartamento A, en planta quinta, del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz, en la zona que de la misma da frente a la plaza del Capitán Carreró o Puerta del Sol, en esta ciudad de Vigo. Mide 65 metros cuadrados, y linda: Este, que es su frente, callejón que le separa de la casa número 3 a Policarpo Sanz; oeste o espalda, vestíbulo de las escaleras, por donde entra, y patio de luces; norte o derecha, visto desde el callejón, con el apartamento G, de igual planta, y sur o izquierda, con el letra B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 416 de Vigo, folio 76, finca número 43.051, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.400.000 pesetas.

13. Urbana.—Uno - cuarenta. Apartamento-vivienda V, en planta tercera, del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz, en la zona que de la misma da frente a la plaza del Capitán Carreró o Puerta del Sol, de esta ciudad de Vigo. Mide 70 metros cuadrados, y linda: Este, que es su frente, el callejón de los Caños y el que le separa de la casa número 3 a Policarpo Sanz; oeste o espalda, patio de luces; norte o derecha, visto desde el callejón, con el apartamento-vivienda W y el vestíbulo de las escaleras por donde entra, y sur o izquierda, con la parte superior del apartamento A, dúplex, de planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 415 de Vigo, folio 201, finca número 43.026, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 4.000.000 de pesetas.

14. Urbana.—Uno-noventa y uno. Apartamento M, dúplex, en planta sexta, del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz en la zona que de la misma da frente a la plaza del Capitán Carreró o Puerta del Sol, de esta ciudad de Vigo. Mide 73 metros cuadrados de los que 35 están situados en la parte más baja y el conjunto limita así: Oeste o frente, la calle Carral; este o espalda, vestíbulo de las escaleras y en la parte alta con patio de luces; norte o izquierda, en la parte inferior con el apartamento N, en planta sexta, y en la superior

con la parte alta del apartamento letra O dúplex de igual planta; sur o derecha, en la parte inferior con el vestíbulo de acceso desde las escaleras, y en el resto con el apartamento L, dúplex de igual planta y con la sala de máquinas de los ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 416 de Vigo, folio 206, finca número 43.077, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 4.050.000 pesetas.

15. Urbana.—Uno - sesenta y siete - sesenta y ocho. Apartamento C, en planta quinta, del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz, en la zona que de la misma da frente a la plaza del Capitán Carreró o Puerta del Sol, de esta ciudad de Vigo. Mide 80 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle Policarpo Sanz; norte o espalda, con el apartamento B, de su planta; este o derecha, callejón, que le separa de la casa número 3 a Policarpo Sanz, y oeste o izquierda, con el apartamento J de su planta, patio de luces, vestíbulo de las escaleras y apartamento B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 479 de Vigo, folio 246, finca número 48.843, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 4.550.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre próximo; para la segunda, el día 19 de enero del año próximo, y para la tercera, el día 16 de febrero del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe fijado por las partes en la escritura de hipoteca para cada bien y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción, en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber a la ejecutada «Inmobiliaria Doblada, Sociedad Anónima», así como a los terceros poseedores don Joaquín Pinto da Silva, doña Miguelina da Costa Pinto da Silva, don Jose Rui Gama da Costa Rodriguez, doña Maria José Cardoso Couto Rodriguez, «Inmobiliaria Caeyra, Sociedad Anónima», don José Sienes Lores y doña Manuela Gallego Barros, el señalamiento de las subastas anteriormente indicadas.

Dado en Vigo a 15 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 582 de 1986 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra la Entidad «Gándara y Haz, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado siguiente:

Rústica. Terreno destinado a huerta en el que se emplazan una casa de planta baja y alta de ladrillo y mampostería, otra de planta baja de madera con columnas de piedra y otra de planta baja y alta, también de madera, sita en el lugar de Cendeira, barrio de Guixar, parroquia de Teis, término municipal de Lavadores, actualmente de Vigo. Mide toda la finca la superficie aproximada de 398 metros cuadrados, y linda: Sur, con camino; al norte, con fábrica de salazón de herederos de don Ramón Gil Vidal; al este, la Compañía mercantil «Gándara y Haz, Sociedad Anónima», y al oeste, con viñedo de Isolina Dávila. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 117 de Vigo, folios 100, 101, 102 y el mismo vuelto, y libro 376 de Vigo, folio 106, inscripciones primera y segunda, finca número 10.589. Valorada por las partes para el caso de subasta en 16.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre próximo; la segunda, el día 22 de enero del año próximo, y la tercera, el día 19 de febrero del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiese licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 16.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber a la Entidad ejecutada «Gándara y Haz, Sociedad Anónima», el señalamiento de las subastas anteriormente indicadas.

Dado en Vigo a 17 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.182-D (60288).